MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 265/2011 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.), CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PARAGUARI - ALPASA.

Asunción, 27 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato S.G. Ministro N° 265/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 89/2011, suscrito con la empresa **Sociedad Técnica De Construcciones S.A. (SOTEC S.A.),** contratado para la construcción de la obra: Pavimentación tipo empedrado del tramo Paraguarí - Alpasa; y

CONSIDERANDO: Que el citado Contrato S.G. Ministro N° 265/2011, establece la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precio en el punto 10.4 "Variación y ajuste de precios" de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones, presentada a continuación:

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación. Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: Coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".
aru: Coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u".

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados N° 46 (octubre/2015) al Certificado N° 54 (junio/2016) inclusive, cuya suma asciende a Guaraníes doscientos quince millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho (Gs. 215.934.578) IVA incluido, que representa un 2,22 % sobre el monto del Contrato, correspondiente a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

FOLIO Nº 52

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2290

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 265/2011 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.), CONTRATADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: PARAGUARI - ALPASA.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 2232/2017.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes doscientos quince millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho Gs. 215.934.578) IVA incluido, que representa un 2,22 % sobre el monto del Contrato, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 46 (octubre/2015) al Certificado N° 54 (junio/2016) inclusive, del Contrato S.G. Ministro N° 265/2011, suscrito con la empresa **Sociedad Técnica de Construcciones S.A. (SOTEC S.A.),** contratado para la construcción de la obra: Pavimentación tipo empedrado del tramo Paraguarí - Alpasa.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

FOLIO N° 51